



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N°133 - 2013-MDV-CDV

Ventanilla, 9 de diciembre de 2013

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 9 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a lo estipulado en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 072 - 2013/MDV-PCV-GG de 4 de diciembre de 2013, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificación del Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual se detalla:

Incluir:

- "Creación de Skatepark en la Urbanización Santa Rosa, Distrito de Ventanilla - Callao - Callao" – SNIP 274114.

Que, el proyecto mencionado, suma el importe S/.11,000.00 que será financiado con cargo a la anulación presupuestal al siguiente proyecto:

- "Creación del Centro de Fortalecimiento para el Liderazgo Distrital CFLD, en la Urb. Antonia Moreno de Cáceres, Distrito de Ventanilla, Callao – Callao" – Sin Código SNIP.

Cabe señalar que la propuesta presentada por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante Informe N° 347-2013/MDV-GPLP-OPI de 3 de diciembre de 2013.

Asimismo, debe precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en su Art. 40° numeral 40.1 que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos."

Asimismo, del numeral 40.2 del citado Art. 40° señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, pudiendo ser delegada dicha facultad de aprobación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, el artículo 9º inciso 2) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades: Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.

De las disposiciones antes citadas, se desprende que es necesario que el pedido de modificación del Plan de Inversiones sea aprobado mediante la dación del correspondiente Acuerdo de Concejo, para luego proceder con la modificación presupuestal mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el extremo de incluir el siguiente proyecto:

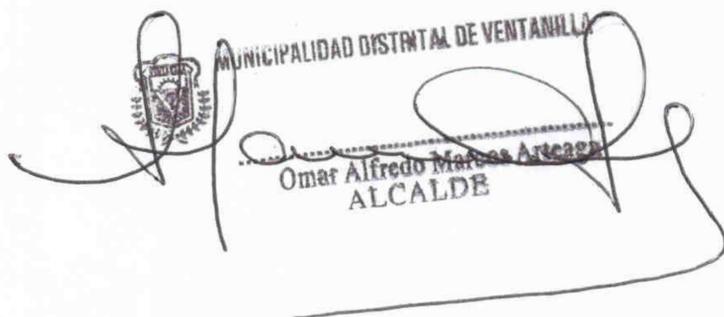
- "Creación de Skatepark en la Urbanización Santa Rosa, Distrito de Ventanilla - Callao - Callao" – SNIP 274114.

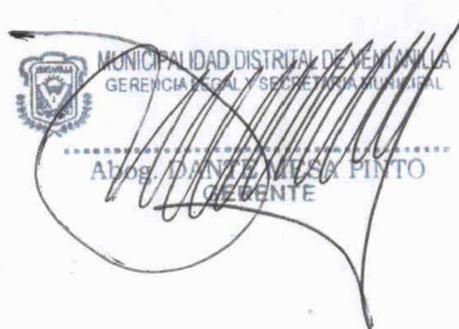
Que, el proyecto mencionado, suma el importe S/.11,000.00 que será financiado con cargo a la anulación presupuestal al siguiente proyecto:

- "Creación del Centro de Fortalecimiento para el Liderazgo Distrital CFLD, en la Urb. Antonia Moreno de Cáceres, Distrito de Ventanilla, Callao – Callao" – Sin Código SNIP.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Morales Arceaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MUSA PINTO
GERENTE